Resolución Jefatural No. 128 -2016-AGN/J

Lima, 01 JUL. 2016

VISTO, el Informe Nº 040-2016-AGN-ENA, emitido por el Director de la Escuela Nacional de Archiveros sobre la conformación del Consejo Directivo;

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 5° de la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, establece que es fin del Archivo General de la Nación: Organizar, supervisar y evaluar a nivel nacional la formación, capacitación y especialización científica y técnica del personal de archivo;

Que, el artículo 18° del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos N°005-93-JUS y N°011-2009-JUS, establece que la Escuela Nacional de Archiveros es un órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación, siendo su Estatuto el instrumento que establece su organización y funcionamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 091-2016-AGN/J de fecha 13 de Mayo del 2016 se aprobó el Estatuto de la Escuela Nacional de Archiveros del Archivo General de la Nación, estableciendo en su artículo 16° la conformación del Consejo Directivo por cinco (5) miembros, siendo el período de sus funciones de dos (2) años renovables;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y la Escuela Nacional de Archiveros;

De conformidad con la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos N°005-93-JUS y N°011-2009-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de Archiveros, por el periodo de dos (02) años, el cual está conformado de la siguiente manera:

- Lic. Marlitt Rodríguez Francia – Representante del Archivo General de la Nación; quien la presidirá.
- Dalila Germaine Calle Castillo - Representante de los docentes de la ENA.
- Arch. Sheyla Nelly Prado Guevara - Representante de los egresados titulados de la Escuela Nacional de Archiveros.
- Lic. María Monica Dongo Tisnado – Representante de los trabajadores de la Escuela Nacional de Archiveros.
- Ing. Jorge Alberto Espino Sánchez - Director de la Escuela Nacional de Archiveros.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de Archiveros.

Artículo Tercero.- Comunicar la presente Resolución a la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Escuela Nacional de Archiveros;

Artículo Cuarto.- Disponer que el Consejo Directivo se instale al día siguiente de notificada la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

ECON. ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Jefe Institucional (e)